

	<b>POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-</b>	<b>Código: FGI-031-MGI-001</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Abril 23 de 2018
		<b>Versión:</b> 1

## 1. Política de Seguridad Vial

INTERASEO S.A.S E.S.P., consiente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas, se compromete con:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable en lo que respecta a seguridad vial.
- Vigilar permanente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos
- Contar con personal calificado para operar los vehículos y equipos
- Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Dar respuesta a los reportes
- Realizar seguimiento para que esta Política se cumpla.
- Tomar las acciones correctivas
- De igual forma es responsabilidad de los empleados y contratistas:
  - Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
  - Conocer y aplicar el procedimiento de manejo defensivo y seguridad vial

Es deber de los conductores y operadores:

- Formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos
- Reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los equipos



*“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”*

	<b>POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-</b>	<b>Código: FGI-031-MGI-001</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Abril 23 de 2018
		<b>Versión:</b> 1

- *Cumplir con todas las normas legales vigentes en el territorio nacional, en lo que concierne a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial.*

## **2. Políticas de regulación de la empresa**

Con el objeto de apoyar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, INTERASEO adopta las siguientes políticas para los conductores y ocupantes del Vehículo. De igual forma dispone de los respectivos controles para verificar el cumplimiento de las mismas en procura de la prevención de accidentes.

### **a. Política de control de alcohol y drogas**

*INTERASEO, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los colaboradores, la productividad organizacional y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, considera importante prevenir y controlar el consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco.*

*En este sentido, prohíbe a todos sus colaboradores, visitantes, contratistas y subcontratistas el consumo de tabaco; el porte, uso, distribución, venta o consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas en sus sedes, proyectos o vehículos y realizará actividades de control como inspecciones y pruebas de consumo.*

*El incumplimiento a la política acarreará sanciones disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo, el contrato de trabajo y la legislación.*



*“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”*

	<b>POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-</b>	<b>Código: FGI-031-MGI-001</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Abril 23 de 2018
		<b>Versión:</b> 1

**b. Política de regulación de horas de conducción y descanso**

*INTERASEO, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a todos sus colaboradores y/o terceros.*

*Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:*

- *Establecer periodo de descanso de 15 minutos, cada 4 horas de recorrido. Se considera el tiempo de alimentación como un periodo de descanso.*
- *Un conductor no deberá superar una jornada de trabajo superior a las 10 horas máximas permitidas al día.*
- *Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos descanso a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.*
- *Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.*
- *Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.*



*“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”*

	<b>POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-</b>	<b>Código: FGI-031-MGI-001</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Abril 23 de 2018
		<b>Versión:</b> 1

**c. Política de regulación de la velocidad**

*Sin excepción todos los conductores de INTERASEO, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos en instalaciones internas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la Empresa, podrá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.*

*Para el caso del vehículo de recolección domiciliaria, éste no deberá sobrepasar los 5 Km/h, mientras realiza la actividad de recolección*

**d. Política de uso del cinturón de seguridad**

*El uso de cinturón de seguridad, es obligatorio para conductores y pasajeros; ante cualquier implicación o infracción que involucre a los ocupantes de un vehículo de INTERASEO, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, será responsabilidad directa del infractor. Es responsabilidad del conductor solicitar y advertir a los ocupantes del vehículo sobre la obligatoriedad del uso del cinturón y las implicaciones de no hacerlo.*

**e. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce.**

*El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de INTERASEO. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:*



*“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”*

	<b>POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL -PESV-</b>	<b>Código: FGI-031-MGI-001</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Abril 23 de 2018
		<b>Versión:</b> 1

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando se está conduciendo un vehículo. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento está permitido, siempre y cuando haya sido conectado antes de iniciar la marcha.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

---

**Juan Manuel Gómez Mejía**  
**Gerente General**



*“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”*